**GUÍA PARA TUTORES PECDA CDMX 2017**

El presente documento es una guía que tiene como propósito proporcionar los lineamientos generales básicos que deben observar los tutores PECDA CDMX 2017, en el ejercicio de su función tutorial hacia cada uno de los proyectos asignados.

**INTRODUCCIÓN**

Los Lineamientos Generales del PECDA, documento rector de la convocatoria que emite cada uno de las entidades federativas con la finalidad de apoyar la ejecución de proyectos artísticos y culturales a nivel local, establece que:

*“Es responsabilidad de la Comisión de Planeación el procurar el aprovechamiento óptimo y responsable de los recursos que el fondo destina al desarrollo artístico y cultural. Por ello se ha integrado, como parte importante del plan anual de trabajo, la* ***asesoría o tutoría puntual a los proyectos beneficiados en cada ciclo de operación.”***

Sin duda, la experiencia recomienda nombrar tutores o asesores **especializados según las características de los proyectos beneficiados**.

**TUTORÍA**

* La tutoría consiste en un proceso de acompañamiento durante la realización de un proyecto cultural o artístico que se concreta mediante la atención personalizada a un artista o promotor cultural o a un grupo reducido de artistas o promotores culturales, por parte de profesionales competentes.

**EL TUTOR**

* El tutor orienta, asesora y acompaña al artista o promotor cultural durante el proceso de realización de su proyecto.
* Tanto el tutor como el tutorado deben estar conscientes de que la tutoría lleva implícito un compromiso en el que el primero está atento al desarrollo del segundo, mientras que el tutorado debe desempeñar un papel más activo como actor de su propio proceso creativo, todo en el marco de una relación estrecha.

**BENEFICIOS DE CONTAR CON EL APOYO DE UN TUTOR**

* Orienta en la resolución de los problemas que se presenten durante el desarrollo del proyecto.
* Ofrece apoyo y asesoría en temas de mayor dificultad en los diversos momentos del desarrollo del proyecto.

**LOS TUTORES DEL PECDA CDMX 2017:**

1. Deberán contactar a los representantes de cada uno de los proyectos asignados para conocerlos personalmente e informarse acerca de la manera en que se pretende realizar el proyecto con los recursos asignados.
2. Solicitarán a los representantes de los proyectos asignados sus cronogramas de actividades.
3. De manera conjunta, con cada uno de los tutorados, harán un plan de trabajo que incluya visitas físicas al lugar o lugares donde se realice cada uno de los proyectos asignados y entrevistas que permitan ir consignado los avances logrados en la ejecución del proyecto.
4. Deberán reunirse de manera presencial al menos una vez al trimestre con el representante o los integrantes del proyecto asignado.
5. Se comprometerán a dar un seguimiento cabal al desarrollo de cada uno de los proyectos asignados con base en la propuesta original del beneficiario y a loscompromisos asumidos por éste ante el Programa. Este tipo de tutorías tiene el beneficio adicional de contribuir al elemento formativo.
6. Deberán informar trimestralmente en tiempo y forma, al Secretario Técnico, sobre los avances de los proyectos asignados; así como su adecuada conclusión y, en su caso, deberá reportar para someter a acuerdo de la Comisión de Planeación cualquier anomalía, modificación o incumplimiento en la ejecución del proyecto.
7. Brindarán orientación y asesoría en los problemas que se presenten durante el desarrollo del proyecto.
8. Apoyarán en la identificación de las necesidades que requieren ser atendidas para mejorar o corregir el desarrollo del proyecto tutorado.
9. Promoverán la participación activa del tutorado a través de actividades específicas que permitan mejorar o corregir el desarrollo del proyecto tutorado.

**LOS BENEFICIARIOS DEL PECDA CDMX 2017:**

1. Deberán mostrar disposición al diálogo respetuoso y productivo con su tutor, en lo relativo a su proyecto y las posibilidades de su desarrollo en el marco del PECDA CDMX.
2. Son los únicos responsable de la toma de decisiones respecto al desarrollo de su proyecto. El nivel de influencia del tutor sobre el desarrollo del proyecto es responsabilidad del beneficiario.
3. Deberán cumplir con las metas, objetivos y actividades del proyecto con el que postularon en la Convocatoria. Cualquier modificación al proyecto, deberá ser comentada con el tutor y aprobada por la Comisión de Planeación del Programa.